

ACUERDO No. 95
24 JUL. 2000

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA RECONVERSION DE LOS CREDITOS DE TESORERIA A CREDITOS ORDINARIOS"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 358 de 1997, Ley 488 de 1998, Decreto 111 de 1996, Decreto 696 de 1998.

ACUERDA

ARTÍCULO 1o.- Facultase al Alcalde Municipal para gestionar la reconvención de los créditos de Tesorería a créditos ordinarios hasta por la suma de Siete Mil millones de pesos (\$7 000 000.000.00), de conformidad con el Artículo 135 transitorio de la Ley 488 de 1998.

ARTÍCULO 2o.- Para los efectos del presente Acuerdo facultar al Alcalde Municipal para pignorar las rentas y los bienes municipales y de igual manera otorgar o suscribir documentos o contratos necesarios para perfeccionar los actos pertinentes conforme a derecho y que resulten favorables al Municipio.

ARTÍCULO 3o.- Las facultades aquí conferidas serán por el término de la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO 4o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Palmira a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil (2000).

104
William Espinoza
JOSE WILLIAM ESPINOZA SANCHEZ
Presidente

MARIA EUGENIA MUÑOZ FERNANDEZ
Primera Vicepresidente

ELBERT DIAZ LOZANO
Segundo Vicepresidente

Janeth Serna Ariza
JANETH SERNA ARIZA
Secretaría General

ALCALDIA MUNICIPAL
PALMIRA

RECIBIDO

Ransol
Julio 17/00

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.

C E R T I F I C A :

Que el Acuerdo No. 95 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA RECONVERSION DE LOS CREDITOS DE TESORERIA A CREDITOS ORDINARIOS", fue discutido en el curso de las Sesiones de Extraordinarias tercer año de Sesiones del Concejo Municipal, durante las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: VEINTIDOS (22) DE MAYO DEL 2000.

SEGUNDO DEBATE: TREINTA (30) DE MAYO DEL 2000.

Para constancia se firma en Palmira (Valle), al primer(1o.) día del mes de Junio del año dos mil (2000).

Janeth Serna Ariza
JANETH SERNA ARIZA
Secretaria General.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.

H A C E C O N S T A R :

Que el Acuerdo No.95 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA RECONVERCION DE LOS CREDITOS DE TESORERIA A CREDITOS ORDINARIOS" fue presentado a iniciativa del Señor Alcalde Municipal Encargado.

Para constancia se firma en Palmira (Valle), al primer (1o.) día del mes de Junio del año dos mil (2000).

Janeth Serna Ariza
JANETH SERNA ARIZA
Secretaria General.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISION:

En la fecha primero (1o.) de Junio del año dos mil (2000), remito un original y siete (7) copias del Acuerdo No. 95 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA RECONVERSION DE LOS CREDITOS DE TESORERIA A CREDITOS ORDINARIOS", al Señor Alcalde Municipal Encargado para su sanción y publicación.

Janeth Serna Ariza
JANETH SERNA ARIZA
Secretaria General.